

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-002/2022

**“SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE
8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

16 DE MARZO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-002/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **16 de marzo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-002/2022**, convocada para la “Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **16 de marzo de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-002/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4342** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-002/2022**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4342** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Appliance Technologies México SA de CV
2	DCO SOFTWARE S.A DE C.V.
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.
4	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Appliance Technologies México SA de CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	DCO SOFTWARE S.A DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	NXN Consultores, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitantes
Appliance Technologies México SA de CV
DCO SOFTWARE S.A DE C.V.
NXN Consultores, S.A. de C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, (administrativa-legal) así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los **licitantes** participantes lo siguiente: -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Appliance Technologies México SA de CV
DCO SOFTWARE S.A DE C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Asimismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **NXN Consultores, S.A. de C.V.**; se desprende, que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición; afectando con ello la solvencia de la proposición presentada al considerarse que la Identificación Oficial es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas, que: ... ***“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”***; el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial, lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con el requisito administrativo y legal solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----

Licitante
NXN Consultores, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**; por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Lic. Gilberto Rubio Hernández, Coordinador de Analítica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/0950/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Appliance Technologies México SA de CV
DCO SOFTWARE S.A DE C.V.
NXN Consultores, S.A. de C.V.
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Oferta DESECHADA -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, se desprende, que el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, una Identificación Oficial, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**; con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; sin embargo y considerando lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria que señala entre otras cosas que: “... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria.** “; la oferta presentada por el licitante **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, no resultó susceptible de evaluarse económicamente; al no haber cumplido con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA para la partida única -----

Licitante
NXN Consultores, S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.
DCO SOFTWARE S.A DE C.V.
Appliance Technologies México SA de CV

Precios Convenientes -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -----

Licitantes
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.
DCO SOFTWARE S.A DE C.V.
Appliance Technologies México SA de CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, respectivamente, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Licitantes
DCO SOFTWARE S.A DE C.V.
Appliance Technologies México SA de CV

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única**, al **licitante The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos (Subtotal) de USD 146,475.0000 (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco dólares americanos 0000/10000 USD)**, para la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores y que se señala a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precio ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V. -----

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)
Única	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores • Soporte estándar 	1	Servicio/ Suscripción	USD 146,475.0000

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 59). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx; y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **30 de marzo de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **31 de marzo de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **08 de abril de 2022**; misma que será en **Dólares Americanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requirente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**; por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Lic. Gilberto Rubio Hernández, Coordinador de Analítica**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/0950/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **14:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081466
HASH:
C1783CA2DF346B48F4CA9D8281DB69AE9BDDFE42E38125
A2B120EF0B7AE9E3A5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081466
HASH:
C1783CA2DF346B48F4CA9D8281DB69AE9BDDFE42E38125
A2B120EF0B7AE9E3A5

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081466
HASH:
C1783CA2DF346B48F4CA9D8281DB69AE9BDDFE42E38125
A2B120EF0B7AE9E3A5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-002/2022
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-marzo-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Appliance Technologies México SA de CV	Sí cumple (folios 2, 3 y 4) Nota 1	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 8) Nota 1	Sí cumple (folio 3) Nota 1	Sí cumple (folio 10)
DCO SOFTWARE S.A DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3) Nota 2	Sí cumple (folio 4) Nota 2	Sí cumple (folio 5) Nota 2	Sí cumple (folio 6) Nota 2	Sí cumple (folio 7) Nota 2	Sí cumple (folio 8) Nota 2	Sí cumple (folio 9) Nota 2	Sí cumple (folios 10 y 11) Nota 2
NXN Consultores, S.A. de C.V.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado Documentos Legales y Administrativos.pdf)	No cumple Nota 3	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado Documentos Legales y Administrativos.pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado Documentos Legales y Administrativos.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado Documentos Legales y Administrativos.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado Documentos Legales y Administrativos.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado Documentos Legales y Administrativos.pdf)	Sí cumple (hojas 8 y 9 del archivo denominado Documentos Legales y Administrativos.pdf)
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)

"Notas"

Nota 1 Licitante: Appliance Technologies México SA de CV

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Appliance Technologies México SA de CV, se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-002/2022
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-marzo-2022

Anexo	Hoja de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	2, 3 y 4	El licitante señala en el cuerpo del Anexo de referencia el siguiente procedimiento de contratación: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-001/2022"	La convocatoria establece el siguiente número y objeto de contratación: <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-002/2022 convocada para la contratación de la "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)"</i>
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	5	El licitante señala en el cuerpo de los Anexos de referencia el siguiente número y objeto de contratación: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA3-INE 001/2022 para la contratación de "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores"	
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	7		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	8		

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraiNE en el expediente número 4342, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-002/2022" convocada para la contratación de la "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Appliance Technologies México SA de CV, se desprende que en el Anexo 5 relativo a la "Manifestación de Nacionalidad Mexicana" (folio 9) de su proposición, el licitante hace la manifestación refiriendo que el Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana; sin embargo también se observó que en el Anexo 2 correspondiente a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" en el folio 3 de su proposición, señala que la Nacionalidad de la empresa licitante es Mexicana; en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 5, se encuentra contenida en el Anexo 2, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 43.- ...

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-002/2022
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-marzo-2022

Nota 2 Licitante: DCO SOFTWARE S.A DE C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante DCO SOFTWARE S.A DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del procedimiento de contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	2 y 3	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo del Anexo de referencia el siguiente procedimiento de contratación: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-001/2022" y en el encabezado señala como objeto de contratación la: "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores"	La convocatoria establece el siguiente número y objeto de contratación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-002/2022 convocada para la contratación de la "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)"
Identificación Oficial	4	El licitante señala en el encabezado de la Identificación Oficial el siguiente objeto de contratación: "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores" y como procedimiento la "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-001/2022"	
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	5	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo del Anexo de referencia el siguiente procedimiento de contratación la "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.: IA3-INE-001/2022" convocada para la "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores"	
Anexo 3 "B" Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	6	El licitante señala en el encabezado del Anexo de referencia el siguiente procedimiento de contratación la "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-001/2022" y como objeto de contratación la: "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores"	
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	7	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo del Anexo de referencia el siguiente procedimiento de contratación la "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.: IA3-INE-001/2022" para la "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores"	
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	8		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-002/2022
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-marzo-2022

Anexo 5 "Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana"	9	El licitante señala en el encabezado de los Anexos de referencia el siguiente objeto de contratación: " <i>Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores</i> " y como procedimiento la " <i>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-001/2022</i> "
Anexo 6 "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"	10 y 11	

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 4342, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-002/2022" convocada para la contratación de la "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Nota 3 Licitante: NXN Consultores, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante NXN Consultores, S.A. de C.V.; se desprende, que en lo que se refiere a la Identificación Oficial solicitada en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas, que: ... "*En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*", el artículo 64 fracción IX de las POBALINES; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante NXN Consultores, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Servidores Públicos

Mtro. Leopoldo Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-002/2022
"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-marzo-2022

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-002/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081475
HASH:
A79F479EB4992393025F8C1F13651C8AF86B9909A4F6B2
07AB46882DA5915D01

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081475
HASH:
A79F479EB4992393025F8C1F13651C8AF86B9909A4F6B2
07AB46882DA5915D01

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081475
HASH:
A79F479EB4992393025F8C1F13651C8AF86B9909A4F6B2
07AB46882DA5915D01

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081475
HASH:
A79F479EB4992393025F8C1F13651C8AF86B9909A4F6B2
07AB46882DA5915D01

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos**: **Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García, Director de Proyectos e Innovación Tecnológica**; por el **Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas, Subdirector de Administración de Proyectos de TIC** y por el **Lic. Gilberto Rubio Hernández, Coordinador de Analítica**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/0950/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UTSI / 0950 / 2022

Ciudad de México, 11 de marzo de 2022

Oficio INE/DEA/DRMS/SA/0146/2022
Asunto: Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional Electrónica
IA3-INE-002/2022
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/0146/2022 en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA3-INE-002/2022, para la contratación de la **“Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)”**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento); artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del criterio de evaluación binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Appliance Technologies México S.A. de C.V.	Única	Sí cumple
DCO Software S.A de C.V.	Única	Sí cumple
NXN Consultores, S.A. de C.V.	Única	Sí cumple
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Única	Sí cumple



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UTSI / 0950 / 2022

Para garantizar la inalterabilidad del contenido de los documentos anexos, hago de su conocimiento que se ha generado un código de integridad (SHA256).

Nombre del archivo	SHA
Evaluación_técnica_Apptec_vf.pdf	A1AD76DAC8AC84B142C0EC58B950D884B8C3FCBCCED10424D1B3C27A05CB429F
Evaluación_técnica_DCO Software_vf.pdf	15037728281DCF2DA55863CF04832ADFA5B312845422EC9BE526455DA1AD0B7B
Evaluación_técnica_NXN Consultores_vf.pdf	00D81A1BEC801E72F2457E6B3F39C288A64F405984B00896F04EAE5D94D42738
Evaluación_técnica_Tsoft México_vf.pdf	B2BAB70B45515F68D1D39F7DDE8BF2DE2F54E490211D2902AD2E831541FEB288

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García
Director de Proyectos e Innovación Tecnológica

Firma como responsable de la validación de la información:

Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas
Subdirector de Administración de Proyectos de TIC
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Firma como responsable de la información:

Lic. Gilberto Rubio Hernández
Coordinador de Analítica
Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano. - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Lic. Rosa María Arellano Romero. - Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral. - Presente.

BIRM/goc

Documento firmado por: CN=RUBIO HERNANDEZ GILBERTO

RFC: Unknown RFC **Certificado:** 0000000000000025734 **Sello digital del documento original:** XLHfB5IWAJEK9OuEkW4qNcx0EiIFQHp1oz7CF+nKoJg=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124), Torre Zafiro II, Piso 1), Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN

RFC: UniquelIdentifier=#030E0047415248363630363032395730 **Certificado:** 0000000000000015672 **Sello digital del documento original:**
XV0bb1qKxGPIDTRbqXrz0Euihc9ffY0lo65+WlzuVok=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124), Torre Zafiro II,

Documento firmado por: CN=GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO

RFC: UniquelIdentifier=#030E004755474A3735303230384A5833 **Certificado:** 0000000000000015470 **Sello digital del documento original:**
Be0oluFvJ7MmXFVJZbheMB0o3JPed25P0vXnxWJtjo8=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124), Torre Zafiro II,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-002/2022

Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: **Appliance Technologies México S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o Página	Fundamento legal								
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>El Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo “El Instituto” cuenta actualmente con la herramienta de analítica y visualización de datos Tableau, misma que se encuentra operando como una solución de autoservicio para realizar actividades de análisis de información y elaboración de tableros de control a partir de los datos que resultan de la operación diaria de “El Instituto”.</p> <p>El esquema de licenciamiento del que se dispone actualmente es de una licencia de procesamiento de 8 cores y licencias de Tableau Creator con soporte hasta 2022 y derivado del incremento de la demanda del servicio provocada por las actividades institucionales y electorales a efectuarse durante 2022, se requiere robustecer el servicio de procesamiento para garantizar la disponibilidad y consulta de los desarrollos analíticos.</p>	Sí cumple		Página 2									
<p>SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES</p> <p>El “Instituto” requiere la contratación de 1 (una) suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores (https://www.tableau.com/es-es/products/server) y soporte estándar para la licencia (https://www.tableau.com/es-es/support/services) de acuerdo a la información de la siguiente tabla:</p> <p><u>Tipo de servicio y vigencia</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad de Servicios</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Vigencia de la suscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">Única</td> <td align="center">1</td> <td> Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar </td> <td> 12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo. </td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Tabla 1.</i></p>	Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción	Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar 	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.	Sí cumple		Página 2	
Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción									
Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar 	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o Página	Fundamento legal
<p>TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>La activación de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte, debe ser al día hábil siguiente de la emisión del fallo. El "Proveedor" debe enviar evidencia de la activación al Administrador y al Supervisor de Contrato, a los siguientes correos jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx, el día de la activación de la suscripción.</p>	Sí cumple		Página 2	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Asimismo, el "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal que avale la activación de la suscripción, y en el que especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte, referido en la Tabla 1 del numeral 4. "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES", dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. "Entregables", del presente Anexo Técnico.</p>	Sí cumple		Página 2 <i>El licitante hace referencia únicamente a la Tabla 1 de su propuesta técnica.</i>	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal con el procedimiento para la descarga, acceso e instalación de la licencia Tableau Server desde el sitio web del fabricante.</p>	Sí cumple		Página 3	
<p>PROCEDIMIENTO DE SOPORTE</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del contrato, un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en la Tabla 1 del numeral 4. "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES", dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. "Entregables", del presente Anexo Técnico, para la suscripción de acuerdo con las políticas del fabricante publicadas en su página web (https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf), incluyendo al menos, medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados.</p>	Sí cumple		Página 3 <i>El licitante hace referencia únicamente a la Tabla 1 de su propuesta técnica.</i>	
<p>El servicio de soporte técnico es a través de los canales que establece el fabricante y debe considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un esquema de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. • Acceso a versiones del software principal, secundario y de mantenimiento. • Acceso al portal web del fabricante para la obtención del soporte estándar. • Envío de incidencias a través del portal del fabricante https://customer.tableausoftware.com/. • Acceso a expertos y recursos de Tableau. 	Sí cumple		Página 3	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o Página	Fundamento legal
ENTREGABLES					Sí cumple		Página 2 y 3 <i>La información referenciada por parte del licitante en la propuesta técnica corresponde a los numerales 2.1. TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y 2.2 PROCEDIMIENTO DE SOPORTE, se identifican en las páginas 2 y 3 respectivamente.</i>	
El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:								
No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega				
1	Evidencia de la activación	Correo electrónico	Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx				
2	Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx.				
3	Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF						
4	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 4.2	Documento impreso y en formato digital PDF						
<i>Tabla 2. Entregables de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores</i>								

Con respecto a la oferta del licitante: **Appliance Technologies México S.A. de C.V.**, es preciso señalar lo siguiente:

- La oferta del licitante cumple la revisión en el ámbito técnico, no obstante que refiere a numerales diferentes al formato establecido en las bases de la convocatoria.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Fecha: 11 de marzo de 2022

Servidores públicos que realizan la evaluación

Firma como responsable de la aprobación de la evaluación:	Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la evaluación:	Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica
Firma como responsable de la elaboración de la evaluación:	Lic. Gilberto Rubio Hernández Coordinador de Analítica Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica

Documento firmado por: CN=RUBIO HERNANDEZ GILBERTO

RFC: Unknown RFC **Certificado:** 0000000000000025734 **Sello digital del documento original:** Um08qsAkg2kJwlmwA3HPdK35Zf345WGmzNnjluemx4E=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN

RFC: UniquelIdentifier=#030E0047415248363630363032395730 **Certificado:** 0000000000000015672 **Sello digital del documento original:**

SsUdDaRolnZREu99+GMKCoO3Qng5Zvjll/JhmGDzJlc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO

RFC: UniquelIdentifier=#030E004755474A3735303230384A5833 **Certificado:** 0000000000000015470 **Sello digital del documento original:**

b0Xs5xAkdClzDl/8EGoZkQb6s+aWYc/rPMSWe67cNxc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-002/2022

Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: **DCO Software, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal								
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>El Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo "El Instituto" cuenta actualmente con la herramienta de analítica y visualización de datos Tableau, misma que se encuentra operando como una solución de autoservicio para realizar actividades de análisis de información y elaboración de tableros de control a partir de los datos que resultan de la operación diaria de "El Instituto".</p> <p>El esquema de licenciamiento del que se dispone actualmente es de una licencia de procesamiento de 8 cores y licencias de Tableau Creator con soporte hasta 2022 y derivado del incremento de la demanda del servicio provocada por las actividades institucionales y electorales a efectuarse durante 2022, se requiere robustecer el servicio de procesamiento para garantizar la disponibilidad y consulta de los desarrollos analíticos.</p>	Sí cumple		Página 1									
<p>SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES</p> <p>El "Instituto" requiere la contratación de 1 (una) suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores (https://www.tableau.com/es-es/products/server) y soporte estándar para la licencia (https://www.tableau.com/es-es/support/services) de acuerdo a la información de la siguiente tabla:</p> <p><u>Tipo de servicio y vigencia</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad de Servicios</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Vigencia de la suscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>1</td> <td> Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar </td> <td> 12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo. </td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Tabla 1.</i></p>	Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción	Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar 	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.	Sí cumple		Página 1	
Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción									
Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar 	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.									

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
<p>TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>La activación de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte, debe ser al día hábil siguiente de la emisión del fallo. El "Proveedor" debe enviar evidencia de la activación al Administrador y al Supervisor de Contrato, a los siguientes correos jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx, el día de la activación de la suscripción.</p>	Sí cumple		Página 2	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Asimismo, el "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal que avale la activación de la suscripción, y en el que especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte, referido en la Tabla 1 del numeral 4. "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES", dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. "Entregables", del presente Anexo Técnico.</p>	Sí cumple		<p>Páginas 1, 2 y 3</p> <p>La información referenciada por parte del licitante en la propuesta técnica corresponde a los numerales 2. SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES y 3. ENTREGABLES, se identifican en las páginas 1 y 3 respectivamente.</p>	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal con el procedimiento para la descarga, acceso e instalación de la licencia Tableau Server desde el sitio web del fabricante.</p>	Sí cumple		Página 2	
<p>PROCEDIMIENTO DE SOPORTE</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del contrato, un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en la Tabla 1 del numeral 4. "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES", dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. "Entregables", del presente Anexo Técnico, para la suscripción de acuerdo con las políticas del fabricante publicadas en su página web (https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf), incluyendo al menos, medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados.</p>	Sí cumple		<p>Página 1, 2 y 3</p> <p>La información referenciada por parte del licitante en la propuesta técnica corresponde a los numerales 2. SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES y 3. ENTREGABLES, se</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal																									
							<i>identifican en las páginas 1 y 3 respectivamente.</i>																										
<p>El servicio de soporte técnico es a través de los canales que establece el fabricante y debe considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un esquema de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. • Acceso a versiones del software principal, secundario y de mantenimiento. • Acceso al portal web del fabricante para la obtención del soporte estándar. • Envío de incidencias a través del portal del fabricante https://customer.tableausoftware.com/. • Acceso a expertos y recursos de Tableau. 					Sí cumple		Página 2																										
<p>ENTREGABLES</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Forma de Entrega</th> <th>Fecha de Entrega</th> <th>Lugar de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Evidencia de la activación</td> <td>Correo electrónico</td> <td>Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.</td> <td>Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1</td> <td>Documento impreso y en formato digital PDF</td> <td>A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.</td> <td>Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1</td> <td>Documento impreso y en formato digital PDF</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 4.2</td> <td>Documento impreso y en formato digital PDF</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	1	Evidencia de la activación	Correo electrónico	Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx	2	Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx	3	Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF			4	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 4.2	Documento impreso y en formato digital PDF			Sí cumple		Página 2 y 3 <i>La información referenciada por parte del licitante en la propuesta técnica corresponde a los numerales 2.1. TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y 2.2 PROCEDIMIENTO DE SOPORTE, se identifican en la página 2.</i>	
No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega																													
1	Evidencia de la activación	Correo electrónico	Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx																													
2	Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx																													
3	Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF																															
4	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 4.2	Documento impreso y en formato digital PDF																															

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
			y hector.gardida@ine.mx.				
<p><i>Tabla 2. Entregables de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores</i></p>							

Con respecto a la oferta del licitante: **DCO Software, S.A. de C.V.**, es preciso señalar lo siguiente:

- La oferta del licitante cumple la revisión en el ámbito técnico, no obstante que refiere a numerales diferentes al formato establecido en las bases de la convocatoria.
- El encabezado de la oferta del licitante indica que el procedimiento para el que oferta es el IA3-INE-001/2022 y el procedimiento que nos ocupa es el IA3-INE-002/2022. Se debe agregar que, el procedimiento IA3-INE-001/2022 fue declarado desierto, el pasado 23 de febrero del año en curso, de modo que, al no cambiar las especificaciones técnicas para el presente procedimiento, se revisó su oferta en el ámbito técnico, determinando el cumplimiento, tal como se detalla anteriormente.

Fecha: 11 de marzo de 2022

Servidores públicos que realizan la evaluación

Firma como responsable de la aprobación de la evaluación:	Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la evaluación:	Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica
Firma como responsable de la elaboración de la evaluación:	Lic. Gilberto Rubio Hernández Coordinador de Analítica Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica

Documento firmado por: CN=RUBIO HERNANDEZ GILBERTO

RFC: Unknown RFC **Certificado:** 0000000000000025734 **Sello digital del documento original:** 3UsPXGvBWIOoxYUEmPXo1+McEPombd2J4Jy7cw3p7w=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN

RFC: UniquelIdentifier=#030E0047415248363630363032395730 **Certificado:** 0000000000000015672 **Sello digital del documento original:**

WH6GqPYJGvIVEhONo/YJgMVKNAmwBDowl+ufGhHVQU=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO

RFC: UniquelIdentifier=#030E004755474A3735303230384A5833 **Certificado:** 0000000000000015470 **Sello digital del documento original:**

xDLysC5zkjSstedbWU6NXeQueujQVz0jGXsmPL4cFgM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-002/2022

Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: **NXN Consultores, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal								
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>El Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo “El Instituto” cuenta actualmente con la herramienta de analítica y visualización de datos Tableau, misma que se encuentra operando como una solución de autoservicio para realizar actividades de análisis de información y elaboración de tableros de control a partir de los datos que resultan de la operación diaria de “El Instituto”.</p> <p>El esquema de licenciamiento del que se dispone actualmente es de una licencia de procesamiento de 8 cores y licencias de Tableau Creator con soporte hasta 2022 y derivado del incremento de la demanda del servicio provocada por las actividades institucionales y electorales a efectuarse durante 2022, se requiere robustecer el servicio de procesamiento para garantizar la disponibilidad y consulta de los desarrollos analíticos.</p>	Sí cumple		Página 2									
<p>SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES</p> <p>El “Instituto” requiere la contratación de 1 (una) suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores (https://www.tableau.com/es-es/products/server) y soporte estándar para la licencia (https://www.tableau.com/es-es/support/services) de acuerdo a la información de la siguiente tabla:</p> <p><u>Tipo de servicio y vigencia</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad de Servicios</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Vigencia de la suscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">Única</td> <td align="center">1</td> <td> Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar </td> <td> 12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo. </td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Tabla 1.</i></p>	Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción	Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar 	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.	Sí cumple		Página 2	
Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción									
Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar 	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
<p>TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>La activación de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte, debe ser al día hábil siguiente de la emisión del fallo. El “Proveedor” debe enviar evidencia de la activación al Administrador y al Supervisor de Contrato, a los siguientes correos jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx, el día de la activación de la suscripción.</p>	Sí cumple		<p align="center">Página 3</p> <p><i>El título que describe el licitante en la propuesta técnica para este apartado es “TIEMPO Y FORMA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO”.</i></p>	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Asimismo, el “Proveedor” debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal que avale la activación de la suscripción, y en el que especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte, referido en la Tabla 1 del numeral 4. “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”, dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. “Entregables”, del presente Anexo Técnico.</p>	Sí cumple		<p align="center">Página 2, 3 y 4</p> <p><i>La información referenciada por parte del licitante en la propuesta técnica corresponde a los numerales 2. Tipo de requerimiento, SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES y 2.3 ENTREGABLE, se identifican en las páginas 2 y 4 respectivamente.</i></p>	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal con el procedimiento para la descarga, acceso e instalación de la licencia Tableau Server desde el sitio web del fabricante.</p>	Sí cumple		<p align="center">Página 3</p>	
<p>PROCEDIMIENTO DE SOPORTE</p> <p>El “Proveedor” debe entregar al Administrador o al Supervisor del contrato, un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en la Tabla 1 del numeral 4. “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES”, dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. “Entregables”, del presente Anexo Técnico, para la suscripción de acuerdo con las políticas del fabricante publicadas en su página web (https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf), incluyendo al menos, medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados.</p>	Sí cumple		<p align="center">Página 2, 3 y 4.</p> <p><i>La información referenciada por parte del licitante en la propuesta técnica corresponde a los numerales 2. Tipo de requerimiento, SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES y 2.3 ENTREGABLES, se identifican en las</i></p>	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal																				
							<i>páginas 2 y 4 respectivamente.</i>																					
<p>El servicio de soporte técnico es a través de los canales que establece el fabricante y debe considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un esquema de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. • Acceso a versiones del software principal, secundario y de mantenimiento. • Acceso al portal web del fabricante para la obtención del soporte estándar. • Envío de incidencias a través del portal del fabricante https://customer.tableausoftware.com/. • Acceso a expertos y recursos de Tableau. • 					Sí cumple		Página 3																					
<p>ENTREGABLES</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Forma de Entrega</th> <th>Fecha de Entrega</th> <th>Lugar de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Evidencia de la activación</td> <td>Correo electrónico</td> <td>Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.</td> <td>Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1</td> <td>Documento impreso y en formato digital PDF</td> <td>A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.</td> <td>Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1</td> <td>Documento impreso y en formato digital PDF</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	1	Evidencia de la activación	Correo electrónico	Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx	2	Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y	3	Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF			Sí cumple		Página 3 y 4 <i>La información referenciada por parte del licitante en la propuesta técnica corresponde a los numerales 2.1. TIEMPO Y FORMA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO y 2.2 PROCEDIMIENTO DE SOPORTE, se identifican en la página 4.</i>	
No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega																								
1	Evidencia de la activación	Correo electrónico	Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx																								
2	Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y																								
3	Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF																										

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja y/o página	Fundamento legal
4	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 4.2	Documento impreso y en formato digital PDF	hector.gardida@ine.mx.				
<p><i>Tabla 2. Entregables de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores</i></p>							

Con respecto a la oferta del licitante: **NXN Consultores, S.A. de C.V.**, es preciso señalar lo siguiente:

- La oferta del licitante cumple la revisión en el ámbito técnico, no obstante que refiere a numerales diferentes al formato establecido en las bases de la convocatoria.

Fecha: 11 de marzo de 2022

Servidores públicos que realizan la evaluación

Firma como responsable de la aprobación de la evaluación:	Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la evaluación:	Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica
Firma como responsable de la elaboración de la evaluación:	Lic. Gilberto Rubio Hernández Coordinador de Analítica Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Documento firmado por: CN=RUBIO HERNANDEZ GILBERTO

RFC: Unknown RFC **Certificado:** 0000000000000025734 **Sello digital del documento original:** 6oBkN56f92NKlc0HugW0OB/4i0IgcXMxs7jUQZLCb0w=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN

RFC: UniquelIdentifier=#030E0047415248363630363032395730 **Certificado:** 0000000000000015672 **Sello digital del documento original:**

xp1SiRJsID4b33aDvJ6xECyL0JsULWM9OjveAGpK1vl=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO

RFC: UniquelIdentifier=#030E004755474A3735303230384A5833 **Certificado:** 0000000000000015470 **Sello digital del documento original:**

rHir47Jwzx3T56i/hKazAtFAdZS1KhaBFoSmljHFDXs=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-002/2022

Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: **The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal								
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>El Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo “El Instituto” cuenta actualmente con la herramienta de analítica y visualización de datos Tableau, misma que se encuentra operando como una solución de autoservicio para realizar actividades de análisis de información y elaboración de tableros de control a partir de los datos que resultan de la operación diaria de “El Instituto”.</p> <p>El esquema de licenciamiento del que se dispone actualmente es de una licencia de procesamiento de 8 cores y licencias de Tableau Creator con soporte hasta 2022 y derivado del incremento de la demanda del servicio provocada por las actividades institucionales y electorales a efectuarse durante 2022, se requiere robustecer el servicio de procesamiento para garantizar la disponibilidad y consulta de los desarrollos analíticos.</p>	Sí cumple		Foja 00001									
<p>SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES</p> <p>El “Instituto” requiere la contratación de 1 (una) suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores (https://www.tableau.com/es-es/products/server) y soporte estándar para la licencia (https://www.tableau.com/es-es/support/services) de acuerdo a la información de la siguiente tabla:</p> <p><u>Tipo de servicio y vigencia</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad de Servicios</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Vigencia de la suscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">Única</td> <td align="center">1</td> <td> Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar <p align="center"><i>Tabla 1.</i></p> </td> <td> 12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo. </td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción	Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar <p align="center"><i>Tabla 1.</i></p>	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.	Sí cumple		Foja 00001	
Partida	Cantidad de Servicios	Descripción del servicio	Vigencia de la suscripción									
Única	1	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores Soporte estándar <p align="center"><i>Tabla 1.</i></p>	12 meses contados a partir de la activación de la suscripción. La activación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la emisión de fallo.									

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
<p>TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>La activación de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores, así como del servicio de soporte, debe ser al día hábil siguiente de la emisión del fallo. El "Proveedor" debe enviar evidencia de la activación al Administrador y al Supervisor de Contrato, a los siguientes correos jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx, el día de la activación de la suscripción.</p>	Sí cumple		Foja 00002	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Asimismo, el "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal que avale la activación de la suscripción, y en el que especifique la fecha de activación, cantidad, el tipo de suscripción, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte, referido en la Tabla 1 del numeral 4. "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES", dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. "Entregables", del presente Anexo Técnico.</p>	Sí cumple		Foja 00002	
<p>ACTIVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del Contrato un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal con el procedimiento para la descarga, acceso e instalación de la licencia Tableau Server desde el sitio web del fabricante.</p>	Sí cumple		Foja 00002	
<p>PROCEDIMIENTO DE SOPORTE</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador o al Supervisor del contrato, un documento en hoja membretada y firmado por el representante legal que indique el procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en la Tabla 1 del numeral 4. "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES", dentro de las condiciones de entrega establecidas en el numeral 5. "Entregables", del presente Anexo Técnico, para la suscripción de acuerdo con las políticas del fabricante publicadas en su página web (https://mkt.tableau.com/legal/tableau_technical_support.pdf), incluyendo al menos, medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados.</p>	Sí cumple		Foja 00002	
<p>El servicio de soporte técnico es a través de los canales que establece el fabricante y debe considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un esquema de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. • Acceso a versiones del software principal, secundario y de mantenimiento. • Acceso al portal web del fabricante para la obtención del soporte estándar. • Envío de incidencias a través del portal del fabricante https://customer.tableausoftware.com/. • Acceso a expertos y recursos de Tableau. 	Sí cumple		Foja 00003	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja y/o página	Fundamento legal
ENTREGABLES					Sí cumple		Foja 00003	
El "Proveedor" debe entregar a "El Instituto", los entregables descritos a continuación:								
No.	Entregable	Forma de Entrega	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega				
1	Evidencia de la activación	Correo electrónico	Al día hábil siguiente de la emisión del fallo.	Mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx				
2	Documento del fabricante que avale la activación de la suscripción y en el que se especifique el plazo de activación, cantidad, el tipo de servicio, nombre de la suscripción, código de activación y la vigencia del soporte solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de activación de la suscripción.	Mediante previa cita en las oficinas de la Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes, de las 10:00 a las 18:00 horas, al administrador o al supervisor del contrato, y mediante correo electrónico a las siguientes cuentas: jorge.gutierrez@ine.mx y hector.gardida@ine.mx.				
3	Documento con el procedimiento para la descarga y acceso a la licencia Tableau Server solicitado en el numeral 4.1	Documento impreso y en formato digital PDF						
4	Documento del procedimiento para hacer uso del servicio de soporte técnico solicitado en el numeral 4.2	Documento impreso y en formato digital PDF						
<i>Tabla 2. Entregables de la suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores</i>								

Fecha: 11 de marzo de 2022

Servidores públicos que realizan la evaluación

Firma como responsable de la aprobación de la evaluación:	Lic. Jorge Alberto Gutiérrez García Director de Proyectos e Innovación Tecnológica Unidad Técnica de Servicios de Informática
Firma como responsable de la revisión de la evaluación:	Mtro. Héctor Rubén Gardida Rosas Subdirector de Administración de Proyectos de TIC Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica
Firma como responsable de la elaboración de la evaluación:	Lic. Gilberto Rubio Hernández Coordinador de Analítica Dirección de Proyectos e Innovación Tecnológica

Documento firmado por: CN=RUBIO HERNANDEZ GILBERTO

RFC: Unknown RFC **Certificado:** 0000000000000025734 **Sello digital del documento original:** NgmQHIFyPsQwGW+EuKAq+w34db3ALeE4i6AGI+At72A=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GARDIDA ROSAS HECTOR RUBEN

RFC: UniquelIdentifier=#030E0047415248363630363032395730 **Certificado:** 0000000000000015672 **Sello digital del documento original:**

SIZNx0vbqilEkXvllhBmHCMk106rHpJ/RCT1hJ8pKLk=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=GUTIERREZ GARCIA JORGE ALBERTO

RFC: UniquelIdentifier=#030E004755474A3735303230384A5833 **Certificado:** 0000000000000015470 **Sello digital del documento original:**

8/p5zcwybNbmsb7pJ0j5LuZFY3fnqb9IAUuRiLlSV4=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-002/2022
Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

16 de marzo de 2022

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	The Software Optimization Focal Team S. DE R.L. DE C.V.		DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.		Appliance Technologies México S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)		
Única	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: -1 (Una) Licencia Tableau Server 8 cores -Soporte estándar	1	Servicio/ Suscripción	USD 146,475.0000	USD 161,773.0000	USD 167,248			
				IVA USD 23,456.0000	IVA USD 26,883.8800	IVA USD 26,727.88			
			TOTAL	USD 169,911.0000	USD 187,656.8800	USD 193,775.68			
				Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable			

Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente Precio Unitario sin IVA USD (Subtotal)	USD 156,432.0000
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %) Precio Unitario sin IVA USD (Subtotal)	USD 174,275.2000

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 66.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta económica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior.
c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 4

Análisis de Precios Convenientes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-002/2022
Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)
Análisis de Precios Convenientes

16 de marzo de 2022

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	The Software Optimization Focal Team S. DE R.L. DE C.V.	DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.	Appliance Technologies Mexico S.A. DE C.V.
				Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)
Única	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: -1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores - Soporte estándar	1	Servicio/ Suscripción	USD 146,475.0000	USD 161,773.0000	USD 167,248
				IVA USD 22,436.0000	IVA USD 25,883.6800	IVA USD 26,727.68
				TOTAL USD 168,911.0000	TOTAL USD 187,656.6800	TOTAL USD 193,775.68
				Precio Conveniente	Precio Preponderante	Precio Preponderante
				Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes Precio Unitario sin IVA USD (Subtotal)	USD 164,416.6000
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Precio Unitario sin IVA USD (Subtotal)	USD 98,648.3000

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 65.

- IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas Compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:
- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
 - De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
 - Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
 - Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.
- Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-002/2022
Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)
Evaluación Económica

16 de marzo de 2022

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	The Software Optimization Focal Team S. DE R.L. DE C.V.		DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.		Appliance Technologies Mexico S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)		
Única	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: -1 (Una) Licencia Tableau Server 8 cores -Soporte estándar	1	Servicio/ Suscripción	USD 146,475.0000		USD 161,773.0000		USD 167,048	
				IVA USD 23,436.0000	IVA	USD 25,883.6800	IVA	USD 26,727.68	
				TOTAL USD 169,911.0000	TOTAL	USD 187,656.6800	TOTAL	USD 193,775.68	

- 1) Las oferta se encuentra firmada: Si cumple.
2) El importe se encuentra en letra: Si cumple.
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumple.

Servidores Públicos	
Mrs. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mrs. Leopoldo Alberto Salas Rivera Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Subdirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico administrativo que las disposiciones correspondientes los otorgan a estos, garantía de la autenticidad, integridad del documento y por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico administrativo que las disposiciones correspondientes los otorgan a estos, garantía de la autenticidad, integridad del documento y por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
<p>Nota: El presente formato se valida en cumplimiento al último párrafo del artículo 87 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a la administración de área de estructura, mismo que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que correspondiera en el Organismo centralizado".</p> <p>Lo anterior en términos del artículo transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	

FIRMADO POR: HERNANDEZ CENTENO EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081691
HASH:
543F966494163FB63723F013EB7DAC847406C23602D51C
DCDCC86531583870C0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081691
HASH:
543F966494163FB63723F013EB7DAC847406C23602D51C
DCDCC86531583870C0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081691
HASH:
543F966494163FB63723F013EB7DAC847406C23602D51C
DCDCC86531583870C0

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1081691
HASH:
543F966494163FB63723F013EB7DAC847406C23602D51C
DCDCC86531583870C0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2022, CONVOCADA PARA LA “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO SERVER CORE TERM LICENSE 8 CORES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7

000001

Oferta económica

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2022.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario sin IVA USD (SUBTOTAL)
Única	Suscripción al servicio Server Core Term License 8 cores que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 1 (Una) licencia Tableau Server 8 cores • Soporte estándar 	1	Servicio/ Suscripción	\$ 146,475.0000 USD
I.V.A.				\$ 23,436.0000 USD
TOTAL				\$ 169,911.0000 USD

Precio unitario antes de IVA (Subtotal), con letra: Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco Dólares Americanos.

(En dólares americanos con cuatro decimales)

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de IVA USD (Subtotal).

Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable y conveniente.



The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.
Hernán Pablo Bogdan

